



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTUDIO GLOBAL Y EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE TERUEL

De una parte D. JOSE CARLOS MUNIESA MARTINEZ; Director del C. A de la UNED de Teruel

De otra Parte D^a ELENA LLUCH PASCUAL; Directora de Estudio Global.

EXPONEN:

Entre los objetivos generales del Centro Asociado está el desarrollo económico y social del territorio donde está ubicado, a través, sobre todo, del fomento de la cultura, a tal efecto entre las actividades del Centro Asociado, además de la Académica, están la realización de actuaciones o las funciones como charlas, conferencias, convenciones y, así mismo, la realización de cursos de Extensión Universitaria tanto para sus alumnos como todas aquellas personas del entorno que puedan estar interesadas en los mismos.

Estudio Global es una asesoría empresarial que tiene entre sus funciones la de dar cursos de formación y organizar eventos, charlas, conferencias o convenciones.

CONVENIO:

Acuerdan firmar este convenio de colaboración para la realización de, charlas, conferencias, convenciones, cursos de Extensión Universitaria con las siguientes cláusulas:

- 1- El centro Asociado programará y decidirá las actuaciones a realizar y propondrá a Estudio Global su participación en las mismas. El centro asociado tramitará la concesión de los créditos de formación y solicitará de la Sede Central, la correspondiente autorización.
- 2- Asimismo pondrá a disposición de Estudio Global los medios técnicos necesarios para la impartición de los cursos, tanto espacios físicos como aulas

como las plataformas que actualmente utiliza la UNED para la impartición de los estudios a distancia como las AULAS AVIP.

- 3- Estudio Global pondrá los profesores necesarios, con la cualificación profesional necesaria y adecuada para la impartición de los cursos.
- 4- Los ingresos recibidos por las matriculas irán destinados a sufragar, en primer lugar los honorarios y gastos de Estudio Global. Y si hubiere remanente se repartirán a partes iguales con el Centro Asociado. A tal efecto, Estudio Global deberá presentar un extracto de ingresos y gastos a la finalización de los eventos en los que participe, y en caso de que hubiera beneficio estos se repartirían con el Centro Asociado.
- 5- El Centro Asociado tramitará la entrega de los diplomas de los cursos realizados a los alumnos matriculados.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de una año, prorrogable expresamente por las partes, salvo denuncia de algunas de las partes con una antelación mínima de tres meses.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, a lo acordado en el presente convenio por ambas partes, se firma el mismo, por duplicado, en Teruel el día 21 de Febrero de 2.017.



Fdo. Jose Carlos Muniesa Martinez



Fdo. Elena LLuch Pascual